

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Abril Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-002-2015-00700-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	EDILICIA LTDA. Y NICOLÁS ROJAS PUYANA
PROVIDENCIA	Auto 1136 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento nota devolutiva

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga relacionada con el Oficio Nro. 1078 de fecha 7 de julio de 2020, en la que nos comunican que el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio y que, por tanto, no procede el embargo sobre el bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-354337, agregando además que falta el pago de derechos de registro.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmado digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth